

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3614** *PATRIALJOMA, S.L.*  
(*"SOCIEDAD ABSORBENTE"*)

*PADINZA, S.L.*  
(*"SOCIEDAD ABSORBIDA"*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Patrialjoma, S.L. y Padinza, S.L., celebradas con carácter de Extraordinaria y Universal en fecha 10 de mayo de 2023 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Padinza, S.L por parte de Patrialjoma, S.L., con la consecuente extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 10 de mayo de 2023.- Administrador Único de Patrialjoma, S.L. y Padinza, S.L, Don Álvaro Ignacio Ardanza Pérez del Puerto.

**ID: A230020539-1**